



**INFORME SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA JUNTA  
DE ANDALUCÍA, EN RELACIÓN CON EL ESCRITO DE DENUNCIA  
FORMULADA POR D. ANTONIO MORENO ALFARO, ASÍ COMO LOS  
ESCRITOS PRESENTADOS POR DIVERSAS ORGANIZACIONES**

**20.09.2001**

Incrementos similares al anterior pueden observarse, para dicho periodo del año 1984 al año 2000, para la totalidad de los precios máximos de alquiler mensual de los diferentes equipos de medida y control recogidos expresamente en los Reales Decretos de Tarifas.

**DECIMOTERCERA.** Por tanto, a la vista de los resultados anteriores, queda suficientemente demostrado que en realidad la evolución de los precios máximos de alquiler de los equipos de medida y control no ha ido en paralelo con la evolución del IPC y del IPRI, tal y como establecía la derogada Orden Ministerial de 30 de diciembre de 1984.

De hecho, tal y como se recoge en la información facilitada por el denunciante D. Antonio Moreno, desde el año 1987 la evolución seguida por los precios máximos de alquiler de los equipos de medida y control ha sido idéntica a la experimentada por las tarifas eléctricas: si éstas subían, también subían en la misma proporción los precios máximos de alquiler, y viceversa.

Aunque en los últimos ejercicios la tónica ha sido una progresiva disminución de las tarifas eléctricas y por ende de los precios máximos de alquiler, éstos podrían haber disminuido aún más dada la evolución experimentada por los precios de los equipos de medida y control. Tal y como esta Comisión ya ha tenido ocasión de manifestar con motivo de los preceptivos informes sobre propuestas de tarifas de los últimos ejercicios, indexar la evolución de estos precios máximos de alquiler a la tarifa eléctrica no parece lo más adecuado, ya que los costes incurridos por las empresas distribuidoras por prestar el servicio de redes, poco tiene que ver con el servicio prestado por alquiler de equipos de medida.

Nuevamente hay que indicar que, no sólo la fijación inicial, sino también la evolución con el tiempo de los precios máximos de alquiler de los equipos de medida y control, debería basarse en un análisis pormenorizado y periódico, cada